

**EUSKO JAURLARITZA**



**GOBIERNO VASCO**

# **Novedades Tributarias**

## **Zerga Albisteak**

**Boletín nº 117  
Junio 2014**

**117. buletina  
2014ko ekaina**

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA  
ZERGA ADMINISTRAZIOKO ZUZENDARITZA**

**ARTÍCULOS DE OPINIÓN/IRITZI-ARTIKULUAK**

<b>01</b>	<b>La tributación estatal sobre residuos nucleares: un análisis crítico.</b>
<b>02</b>	<b>IVA, exenciones y distorsiones de la competencia (20.Uno.6º); o cómo la DGT parece manipular la jurisprudencia del TJUE.</b>
<b>03</b>	<b>La reforma silenciosa del régimen especial de deducciones por inversiones en Canarias.</b>
<b>04</b>	<b>Modelos de formulación de cuentas anuales y obligación de auditoría.</b>
<b>05</b>	<b>El misterioso caso de la consulta 423E/10 de la D.G. de Tributos de la Generalitat de Catalunya sobre la tributación de los excesos de adjudicación con motivo de la adjudicación de la propiedad de la vivienda habitual en casos de disolución del matrimonio.</b>
<b>06</b>	<b>Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 2013: el exceso reglamentario.</b>
<b>07</b>	<b>La consolidación fiscal en España: balance y perspectivas.</b>
<b>08</b>	<b>Flujos financieros y dinámica de la deuda en España.</b>
<b>09</b>	<b>Desigualdad, redistribución y crecimiento.</b>
<b>10</b>	<b>En torno a las principales reformas fiscales operadas en el seno de la Eurozona con motivo de la actual crisis financiera.</b>
<b>11</b>	<b>La cuantificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a partir de 2014, a la vista de las medidas adoptadas durante 2012 y 2013.</b>
<b>12</b>	<b>El erróneo criterio que aplican algunas Universidades públicas respecto a la retención de los gastos de desplazamiento, manutención y estancia a efectos del IRPF: una aclaración necesaria.</b>
<b>13</b>	<b>Arbitraje tributario interno. El caso portugués.</b>
<b>14</b>	<b>Caso práctico del IRPF correspondiente al período impositivo 2013.</b>
<b>15</b>	<b>El artículo 104.Tres.1º de la LIVA a tenor de la sentencia Crédit Lyonnais, C-388/11.</b>

**01 La tributación estatal sobre residuos nucleares: un análisis crítico.**

*Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2014.*

José Andrés Rozas Valdés (Dpto. de Derecho Financiero y Tributario. UB)

Artículo de 28 páginas, con el siguiente sumario:

- Planteamiento.
- Consideraciones generales.
- Disposiciones generales y ¿comunes?
- El Impuesto sobre la producción de residuos radiactivos nucleares.
- El Impuesto sobre el almacenamiento de residuos radiactivos en instalaciones centralizadas.
- Compatibilidad con las tasas estatales y con los impuestos autonómicos.
- A modo de conclusiones.

**02 IVA, exenciones y distorsiones de la competencia (20.Uno.6º); o cómo la DGT parece manipular la jurisprudencia del TJUE.**

*Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2014.*

Javier Sáenz de Olazagoitia Díaz de Cerio

Artículo de 19 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- El supuesto de hecho.
- La doctrina administrativa preexistente.
- La «particular interpretación» de la DGT.
- Análisis de la sentencia del TJUE (Asunto C-8/01).
- Conclusiones:
  - o Sobre la finalidad real de la exención (del 6º del artículo 20.Uno de la LIVA, y apartado f del artículo 13.1 de la Directiva)
  - o Sobre los requisitos legales -españoles- de la exención concretamente analizada.
  - o Sobre el criterio de interpretación de la Directiva, a la luz de la jurisprudencia del TJUE, relativo a la condición de no producir distorsiones en la competencia.

**03 La reforma silenciosa del régimen especial de deducciones por inversiones en Canarias.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2014.*

Adriana Fabiola Martín Cáceres (Profesora de Derecho financiero y Tributario. Universidad de La Laguna)

Artículo de 14 páginas, con el siguiente sumario:

- La normativa reguladora de la deducción por inversiones en Canarias.
- Incidencia de la modificación del régimen general de deducciones previsto en el TRLIS sobre el régimen especial de deducciones por inversiones en Canarias.
- Nuestra tesis: vigencia actual del conjunto de deducciones constitutivo del régimen especial sustitutorio de las deducciones por inversiones en Canarias.
- Conclusiones.

**04 Modelos de formulación de cuentas anuales y obligación de auditoría.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2014.*

Sofía Ramos Sánchez

Artículo de 8 páginas, sobre las modificaciones sufridas por los artículos 257 y 263 del Texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital con la aprobación de la Ley 14/2013, de 27 de setiembre, de Apoyo a Emprendedores, que regulan los nuevos límites para poder formular balance y estado de cambios en el patrimonio neto abreviados (art. 257) y la obligación de someter a auditoría las cuentas anuales de las sociedades de capital (art. 263).

**05 El misterioso caso de la consulta 423E/10 de la D.G. de Tributos de la Generalitat de Catalunya sobre la tributación de los excesos de adjudicación con motivo de la adjudicación de la propiedad de la vivienda habitual en casos de disolución del matrimonio.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2014.*

Oscar Jorba Jorba (Abogado)

Artículo de 8 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La respuesta de la D.G. de Tributos y Juego de la Generalitat de Catalunya.
- El misterioso caso de la consulta 423E/10.
- La correcta interpretación del artículo 32.3.
- Conclusiones.

**06 Comentario a la Sentencia del Tribunal Supremo de 16 de octubre de 2013: el exceso reglamentario.***Quincena Fiscal. Nº 8. Abril 2014.*

Jesús Félix García de Pablos (Ponente del Tribunal Económico-Administrativo Central)

Artículo de 16 páginas, en el que el autor analiza la Sentencia del Tribunal Supremo, de 16 de octubre de 2013, que ha declarado la ilegalidad del apartado b) del artículo 111 del R.D. 1775/2004, que exigía para la aplicación del régimen especial de los no residentes en el Impuesto sobre la Renta, que el contribuyente no percibiera rentas obtenidas mediante un establecimiento permanente situado en España. Este requisito no estaba recogido en la Ley del IRPF, por lo que se producía un exceso reglamentario contrario al principio de reserva de ley, sin que existiera una justificación válida que avalara la existencia de tal requisito.

**07 La consolidación fiscal en España: balance y perspectivas.***Cuadernos de Información Económica. Nº 240. Mayo/junio 2014.*

Santiago Lago Peñas (Universidad de Vigo)

Artículo de 8 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- La liquidación presupuestaria de 2013 y las perspectivas del Gobierno para el período 2014-2017.
- ¿Es creíble el proceso de consolidación fiscal en España?
- ¿Es suficiente el ajuste? La sostenibilidad de la deuda pública.
- Conclusiones.

**08 Flujos financieros y dinámica de la deuda en España.***Cuadernos de Información Económica. Nº 240. Mayo/junio 2014.*

Sara Baliña y Ángel Berges (A.F.I. Analistas Financieros Internacionales)

Artículo de 8 páginas, con el siguiente sumario:

- La brecha de la financiación exterior.
- Dinámica de la deuda: privada contra pública.
- Instrumentos de deuda: préstamos bancarios, financiación en mercados y deuda comercial.
- Dinámica de la deuda en España por instrumento y sector institucional (% del PIB).
- Conclusiones.

**09 Desigualdad, redistribución y crecimiento.***Cuadernos de Información Económica. Nº 240. Mayo/junio 2014.*

Eduardo Bandrés (Universidad de Zaragoza)

Artículo de 8 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Redistribución endógena.
- Inestabilidad sociopolítica.
- Mercados imperfectos y educación.
- A modo de conclusión.

**10 En torno a las principales reformas fiscales operadas en el seno de la Eurozona con motivo de la actual crisis financiera.***Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2014.*

Juan Calvo Vérguez (Profesor de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Extremadura)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Análisis de las recientes reformas fiscales acometidas en Francia.
- Reformas fiscales introducidas en Reino Unido y Alemania.
- Últimas reformas fiscales acometidas en los Estados periféricos: los casos de Irlanda, Italia, Portugal y Grecia.

**11 La cuantificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a partir de 2014, a la vista de las medidas adoptadas durante 2012 y 2013.***Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2014.*

Ismael Jiménez Compaired (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Zaragoza)

Artículo de 29 páginas, con el siguiente sumario:

- El contexto de las medidas.
- La actualización del valor catastral de los bienes urbanos por coeficientes.
- La renovación del incremento de los tipos de gravamen relativos a los inmuebles urbanos en los municipios no afectados por la actualización del valor catastral mediante coeficientes.
- La bonificación prevista en el apartado 2 quater del artículo 74 del TRLHL.
- El IBI en los municipios con dificultades de financiación: el Decreto-Ley 8/2013.
- Nota de bibliografía.

**12 El erróneo criterio que aplican algunas Universidades públicas respecto a la retención de los gastos de desplazamiento, manutención y estancia a efectos del IRPF: una aclaración necesaria.***Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2014.*M<sup>a</sup> Teresa Mata Sierra (Profesora de la Universidad de León)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Planteamiento del tema.
- Los argumentos de la DGT.
- Algunas consideraciones críticas al criterio de la DGT.

**13 Arbitraje tributario interno. El caso portugués.***Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2014.*

Nina Aguiar (Doctora en Derecho. Arbitro Tributario)

Artículo de 26 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Aspectos institucionales.
- El régimen jurídico esencial del arbitraje tributario.
- El procedimiento.
- Control jurisdiccional y efectos de la decisión arbitral.
- Notas finales: algunas cuestiones críticas.

**14 Caso práctico del IRPF correspondiente al período impositivo 2013.***Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2014.*

Luis Malvárez Pascual (Catedrático de Derecho Financiero y Tributario. Universidad de Huelva)

Artículo de 20 páginas, con el siguiente sumario:

- Determine los rendimientos y ganancias y pérdidas de patrimonio que se imputan a cada uno de los cónyuges en el período impositivo 2013.
- Determine la base imponible general y del ahorro en tributación individual.
- Determina las deducciones que, en su caso, pueden aplicar, así como el mínimo personal y familiar que les corresponde en declaración individual y conjunta.
- Realice la autoliquidación del IRPF del período impositivo 2013 de los contribuyentes en la modalidad individual.

**15 El artículo 104.Tres.1º de la LIVA a tenor de la sentencia Crédit Lyonnais, C-388/11.**

*Quincena Fiscal. Nº 9. Mayo 2014.*

José Antonio Barciela Pérez (Inspector de Hacienda del Estado)

Artículo de 15 páginas, con el siguiente sumario:

- Introducción.
- Un antecedente: el Asunto FCE Bank.
- El Asunto Crédit Lyonnais (TJCE 2013, 271).
- El artículo 104.Tres.1º de la LIVA.
- Bibliografía.

[\(Al índice / Aurkibidera\)](#)